

Decreto Nº 328, que otorga el exequátur para ejercer como Médico a varios Doctores graduados en la Universidad de Santo Domingo.
(G. O. Nº 8959, del 8 de Diciembre de 1965)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 328

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo Nº 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgo exequátur a los Doctores Juan Rafael Fao Santoni Mendoza, Ervido Bienvenido Mejía Mercedes, Andrés Antonio Báez Geraldo, Enrique Antonio Pieter Solano, Seneo Milagros Arbaje Ramírez, Rafael Antonio Albuquerque Alvarez, Angel Miguel Carrasco Arias y Gilberto Antonio Rivera Ortiz, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY